Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2013, SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DPTO. IDENTIFICACIONES, HOSPITAL DE POLICÍA, COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL Y CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. (ID 248.399).

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de enero del año 2013, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 1208 de fecha 05 de diciembre de 2012, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2013 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DPTO. IDENTIFICACIONES, HOSPITAL DE POLICÍA, COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL Y CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS"**, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar la que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los cuales se detallan a continuación:

2- APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha 22 de enero del corriente año, según Acta 15/13 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, se han presentado las siguientes ofertas:

1) **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, por el monto total de guaraníes un mil ochocientos ochenta y un millones novecientos dieciocho mil doscientos dieciséis (G 1.881.918.216), correspondiente a todos los ítems.
2) **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Palumbo**, por el monto total de guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones treinta y seis mil novecientos noventa y dos (G. 2.449.036.992), correspondiente a todos los ítems.
3) **ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho**, por el monto total de guaraníes un mil novecientos cincuenta y siete millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro (G. 1.957.988.664), correspondiente a todos los ítems.
4) **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, por el monto total de guaraníes un mil ochocientos cuarenta millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos (G. 1.840.662.600).
5) **TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI**, por el monto total de guaraníes ochocientos noventa y siete millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos dieciséis (G. 897.896.616), correspondiente a los ítems 1, 3, 4 y 5.
6) **M&P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Ángel Villalba**, por el monto total de guaraníes un mil novecientos doce millones trescientos catorce mil (G. 1.912.314.000), correspondiente a los ítems 1, 3, 4 y 5.

3- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Que, según los criterios establecidos en las bases del llamado en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el Comité procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Planillas Auxiliares	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido	Documento suficiente que acredita la representación del oferente - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	LAYA CONSTRUCCIONES S.A	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
2	POTI de Alberto Palumbo	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple

3	ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	SERPAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	TERESITA CHAVES	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
6	M&P SERVICIOS	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple

Como se puede observar del análisis realizado, todas las firmas han presentado las documentaciones básicas de carácter sustancial cumpliendo con las formalidades en cuanto a lo que se refiere a: **1.** Formulario de Oferta debidamente firmado y completado. **2.** Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido. **3.** Documento suficiente que acredita la representación del oferente – poderes.**4.** Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley. En cuanto a la presentación de las planillas auxiliares, que si bien no son considerados de carácter sustancial, según la resolución DNCP N°2118/2011, son de presentación obligatoria, y la información requerida en las Planillas Auxiliares que formen parte de la estructura de costo de la oferta, debe ser completada por los oferentes en la medida que las EETT de los servicios a ser contratados lo requiera, tal es así que el comité al verificar las planillas de las firmas POTI de Alberto Palumbo, Teresita Chaves y M&P SERVICIOS de Miguel Villalba, constata que "No cumplen" con la presentación de las mismas, debido que han cotizado en más de un ítem y han presentado una sola planilla Auxiliar N° 2 "Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos – BGI" y Planilla Auxiliar N° 3 "Composición de cargas sociales", por lo que el Comité recomienda RECHAZAR la oferta de las mencionadas empresas por no cumplir con la presentación de las planillas auxiliares en la medida que las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones lo ha requerido, al no haber presentado por cada planilla auxiliar n° 1 las correspondientes planilla auxiliares n° 2 y 3.
Asimismo en cuanto a la oferta presentada por la firma empresa LAYA S.A., si bien ha presentado las planillas auxiliares para todos los ítems requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el porcentaje determinado en el ítem (b) BGI de la Planilla Auxiliar N° 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios, no corresponde al porcentaje total resultante en la Planilla Auxiliar N° 2, según se detalla a continuación:

Datos planilla Auxiliar 1		Total general (planilla 2)	
ITEM 1			
(a) Subtotal	(b) BGI 11.5%	%	En montos
35.741.876	***4.110.315***	11,54	***4.124.612***
ITEM 2			
(a) Subtotal	(b) BGI 11.5%	%	En montos
72.497.465	***8.337.208***	11,54	***8.366.207***
ITEM 3			
(a) Subtotal	(b) BGI 11.5%	%	En montos
15.946.970	***1.833.901***	11,54	***1.840.280***
ITEM4			
(a) Subtotal	(b) BGI 11.5%	%	En montos

10.704.477	***1.231.014***	11,54	***1.235.297***
ITEM 5			
(a) Subtotal	(b) BGI 11.5%	%	En montos
5.760.800	***662.492***	11,54	***664.796***

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, el porcentaje resultante de las Planillas Auxiliares N°2 no son los mismos determinados en el ítem (b) de la Planilla Auxiliar N° 1, debiendo ser este el mismo porcentaje (monto) transportado a dicha planilla. El comité determina que la planilla auxiliar no ha sido llenada correctamente y el error detectado no puede ser subsanado debido que afecta al precio mismo de la oferta, por lo cual recomienda RECHAZAR la oferta de la empresa LAYA S.A., por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud al artículo 61del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley 2051.
Asimismo, siguiendo con el análisis de las Ofertas y verificando las planillas auxiliares de la empresa SERPAR S.A. el comité, solicita mediante nota UOC N°114/2013, de fecha 24 de enero del corriente, remitido vía fax en la misma fecha, aclaración y fundamento sobre el llenado de las planillas auxiliares, emplazando a la empresa por 24 horas para la presentación de la aclaración.
En fecha 25 de enero, mediante mesa de entrada de la UOC N° 74, la firma SERPAR S.A. ha presentado la respuesta a lo requerido en el plazo establecido y el Comité de Evaluación procede a analizar y verificar los datos aclaratorios del llenado de las planillas auxiliares, para una mejor ilustración se adjunta el detalle presentado para el Lote N° 1 - IDENTIFICACIONES

LOTE 1 - IDENTIFICACIONES

PLANILLAS AUXILIARES N°. 1

Item1.Salario de 6:00 a 14:00 de lunes a viernes (22 días al mes)
1.658.232/26 días = 63.779 x 22 días = 1.403.138

Item 1.1 Salario de 7:00 a 19:00 de lunes a viernes
En este Item hemos considerado tres horas extraordinarias y una hora de descanso
que no se computa dentro del salario según lo establece el Art. 200 del Código Laboral
Según el Código Laboral el máximo de horas extraordinarias al día es hasta 3 horas (Art. 201 Código Laboral)

Cantidad de horas solicitadas en el PBC = 12 horas por día
Cantidad de horas contempladas en el salario = 11 horas por día porque 1 hora se establece como descanso y no incluye en el cálculo de salarios (Art. 200 del Código Laboral).
11 horas x 22 días = 242 horas al mes menos 208 horas al mes (salario mínimo)= 34 horas extraordinarias al mes
1.658.232/30 días/8 horas= 6909 gs. Por hora
6.909 x 50% mas (extraordinario)= 10,364 x 34 horas extras al mes= 352,376 guaraníes
1.658.232 + 352.376= 2.010.608 y por redondeo en la oferta se consideró gs. 2.026.585

Item 1.2 Pago por salario Mixto de 14:00 a 21:00 de lunes a viernes
1.658.232/26 días/8hors= 7.973 por hora
de 14:00 a 20:00 horario diurno= 7.973 x 6horas x 22 dias= 1.052.436
de 20:00 a 21:00 Nocturno con recargo del 30% mas = 7.973 x 30%mas = 10.365 x 1 hora x 22 días= 228.030
1.052.436 + 228.030= 1.280.466

Item 1.3 Salario de 7:00 a 14:00 los sábados
7.973 x 7 horas x 4,33 (sábados al mes) = 241.662

Item 1 salario de 6:30 a 14:30 de lunes a sábado
1.658.232 porque cumple 48 horas semanales

Según se puede apreciar, la firma SERPAR S.A., al desglosar los cálculos realizados en la planilla auxiliar N°1, ha determinado el monto de un jornal diario en G. 6.909 por hora y este monto es

sobre el cual se realizan los cálculos para el pago de horas extraordinarias. Al respecto, el Art. 232 del Código Laboral establece entre otros que: *"en ningún caso la remuneración diaria del trabajo a jornal será inferior a la suma que resulte de dividir el salario mínimo mensual por veintiséis días..."*. En este punto, el oferente ha tomado como remuneración diaria el resultado de la división del salario mínimo entre treinta días (1.658.232/30 días/8 horas), según puede verse en el mismo documento arrimado a la Convocante. Al realizar el cálculo según lo determina el Art. 232 se puede observar que el resultado del jornal diario de trabajo es de G. 7.972 (1.658.232/ 26 días/ 8 horas). Asimismo, la empresa SERPAR SA, ha cotizado en los ítems de materiales un costo de G. 10.000 y para equipos G. 1.000, y al respecto la empresa ha presentado como aclaración que "*Ítem 7 y 8 Provisión de Equipos y Uniformes: La empresa cuenta con estock suficiente cuyos costos ya han sido devengados, razón por la cual para esta oferta los costos son ínfimos o simbólicos. MATERIALES Y EQUIPOS. La empresa cuenta con estock necesario cuyos costos ya han sido devengados razón por la cual para esta oferta tienen un costo ínfimo o simbólico".* Si bien el comité no pone en duda que la empresa cuente con stock suficiente o que los costos ya fueran devengados, no es razonable que en materiales y equipos tenga un costo mensual de 11.000 (materiales: 10.000 y equipos: 1.000), atendiendo que en la limpieza a ser realizada en el Departamento de Identificaciones deben utilizarse gran cantidad de materiales y los equipos necesarios para la limpieza de pisos y otros cuyo desgaste requieren un mantenimiento mínimo que no podría en ningún caso ser de G. 1.000, siendo estos costos considerados por el Comité de irrisorios e irracionales. Por todo lo analizado el Comité recomienda RECHAZAR la oferta de la firma SERPAR S.A, para el lote N° 1, en virtud a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03.
Siguiendo con el análisis se procede a verificar el detalle de llenado del lote N° 2 HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO

LOTE 2 HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO

Pago de jornales por 30 días
Importe= 1.658.232
Cantidad días= 30
Jornal por día= 55.275
Gs por hora= 6.909
Horario Diurno
Pago por 30 días (8 horas)= 1.658.232

Horario Mixto 19:00 a 24:00
19:00 a 20:00 diurno= 7.973 x 1 hora x 26 días= 207.298
20:00 a 24:00 nocturno = 7.973 x 30% mas= 10.365 x 4 horas x 26 días= 1.077.960
207.298 + 1.077.960 = 1.285.258

Pago por domingos y feriados (turnos diurnos de 5 horas)
Promedio de Domingos en 1 mes 4
Promedio de Feriados en 1 mes 1
Promedio de domin. Y feriados en 1 mes = 4 + 1 = 5
Recargo mensual por días domingos y feriados 1 jornal más
6.909 x 5 horas x 5 días (promedio domin. Y feriados) = 172.725
Este calculo considera el pago del doble jornal para por los días domingos y feriados que establece el Código Laboral , considerando que en el Item 1 Salarios de la planilla auxiliar n°. 1 la cotización de Gs. 1,658,232 es por 30 días que ya incluye el pago de un jornal por los días domingos y feriados más lo cotizado en el item 4 de Gs. 172.725 se cumple con el pago del doble jornal que establece el Código Laboral.
Este cálculo lo realizamos según lo establecido en la Resolución de la DNCP N°.1683/12 y dictamen del Ministerio de Justicia y Trabajo, donde se establece que esta forma de cálculo de domingos y feriados es correcta.

COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MESA DE ENTRADA N°.....74.....
RECEPCIONADO POR:.....SONIA AGUAYO.....
FIRMA:.....FECHA: 25/04/13 HORA:..10:21.

Según se puede apreciar en la imagen, los cálculos del jornal diario se han realizado de igual forma que en el ítem anterior, no ajustándose a lo dispuesto en el art. 232 del Código Laboral, cuyo análisis a profundidad se ha expuesto en el lote anterior. Además, en este lote se puede observar que la empresa no ha contemplado el horario de trabajo para lugares insalubres según lo establecido en el Art. 198 del Código Laboral, por lo cual el Comité recomienda RECHAZAR la oferta en este lote, por no adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Siguiendo con el análisis de las ofertas se procede a realizar el cuadro comparativo de ofertas de las empresas calificadas:

					3- ZAYR Y ASOC.		4- SERPAR S.A.		M&P SERVICIOS	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Tota (IVA incluid si correspondi se)
1	76111501-001	Servicio de limpieza en el : *Edificio del Dpto. de Identificaciones Central *Dpto. de Informática, y en la *Oficina Regional de Identificaciones en San Lorenzo * Oficina Regional de Ita.	Meses	12	38.146.500	457.758.000	37.873.007[1]	454.476.084	99.036.925	1.188.443.1
2	76111501-001	Servicio de limpieza Hospital Rigoberto Caballero	Meses	12	**91.791.398**	1.101.496.776	78.792.425[1]	945.509.100		
3	76111501-001	Servicio de limpieza Edificio Comandancia de la Policía Nacional	Meses	12	**16.910.087**	202.921.044	18.179.808	218.157.696	27.136.105	325.633.26
4	76111501-001	Servicio de limpieza Edificio de la Dirección de Centro de Seguridad y Emergencia - 911	Meses	12	**10.245.798**	122.949.576	11.339.425	136.073.100	20.715.132	248.581.58
5	76111501-001	Servicio de limpieza para el Edificio de la Dirección General de Logística	Meses	12	**6.071.939**	72.863.268	7.203.885	86.446.620	12.471.370	149.656.44
PRECIO TOTAL						**1.957.988.664**		**1.840.662.600**		**1.912.314.38**

Que, del análisis realizado hasta esta etapa, el Comité en base a los argumentos esgrimidos en el punto 3 del presente informe, ha recomendado se Rechace la oferta de la firma SERPAR SA en los lotes 1 y 2, la siguiente empresa que presenta los precios más bajos es ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho presenta el precio más bajo en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, por lo que se analizara esta oferta detalladamente según los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.1 Documentos formales

Seguidamente se procede a analizar la presentación de las documentaciones de carácter formal según el siguiente cuadro:

Documentos adicionales	3- ZAYR Y ASOC.
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente	CUMPLE
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado, deberá disponer de por lo menos 50% (cincuenta) por ciento en calidad de dependientes del total del personal de los lotes ofertados y podrá ser verificado en la Planilla de Aporte al IPS correspondiente al último mes vencido de este llamado.	CUMPLE
Certificado de visita a sedes que se realizará, según IAO 7.2, o declaración jurada.	DDJJ
Balance General de 3 años (2009-2010-2011) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº.173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del art. 194 de la Ley 125/91	CUMPLE

[1]Ver causales de rechazo argumentados en el punto 3. Criterios de Evaluación del presente informe

a) Copia de contratos ejecutados de provisión, facturaciones de haber realizado servicios de limpieza en edificios, con requerimiento similares a los de la presente licitación, equivalente por lo menos al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los tres últimos años (2010-2011-2012), podrán ser con entes públicos o privados indistintamente.	CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento en forma satisfactoria como ser: constancias y/o referencias emitidas por clientes en los tres últimos años (2010-2011-2012)	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la Policía Nacional, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación y en los últimos 2 (dos) años (2010-2011) o durante el curso de la misma, en el rubro especifico de Servicio de Limpieza de edificios	CUMPLE
Para las firmas que oferta servicios para el Ítem N° 2, deberán presentar la Resolución o Certificado Autenticado por la cual se autoriza el funcionamiento de la firma para los servicios solicitados, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) por la que se acredita que el oferente está debidamente habilitado como "Empresa especializada en la prestación de servicios de desinfectación, desinfección, higienización y limpieza	CUMPLE

4. **REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR**

Después de determinar las ofertas evaluadas como las más bajas, el comité procede a analizar las documentaciones a fin de determinar los siguientes puntos:

a) Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices del balance de los años 2009, 2010 y 2011:

	ZAYR Y ASOCIADOS
Promedio de Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	3,50
Promedio de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,29
Promedio de Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	5,77

b) Experiencia y Capacidad Técnica: Ambos oferentes han proporcionado la evidencia documentada que demuestra su capacidad y experiencia con la presentación de referencia de clientes y contratos de prestación de servicios similares de los últimos tres años, además de las declaraciones juradas de cumplimiento de los servicios

c) Margen de Preferencia para productos nacionales: No aplica

d) Criterio para desempate de ofertas: No aplica

Verificados los documentos presentados el Comité de Evaluación comprueba que las ofertas presentadas tanto por la firma ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho y SERPAR S.A., cumplen con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5. ADJUDICACION

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la Empresa calificada en el presente proceso posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia. Además, según la disponibilidad presupuestaría, el Comité en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su cláusula **36** Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación, resuelve disminuir la cantidad de meses

de prestación de servicios para el programa 2.5.0 Servicio de Identificación de Personas (Dpto. de Identificaciones) a un periodo de 11 (once) meses y del programa 2.6.0 Servicios Sociales (Hospital de Policía) a un periodo de 09 (nueve) meses.
El Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria, recomienda la adjudicación a la empresa **1) ZAYR & ASOCIADOS de Osvaldo Zaracho Méndez**, por el monto total de GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA **(G. 1.644.467.970)**, según el siguiente detalles:

					ZAYR Y ASOC.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	76111501-001	Servicio de limpieza en el: *Edificio del Dpto. de Identificaciones Central *Dpto. de Informática, y en la *Oficina Regional de Identificaciones en San Lorenzo * Oficina Regional de Ita.	Meses	11	38.146.500	419.611.500
2	76111501-001	Servicio de limpieza Hospital Rigoberto Caballero	Meses	9	91.791.398	826.122.582
3	76111501-001	Servicio de limpieza Edificio Comandancia de la Policía Nacional	Meses	12	16.910.087	202.921.044
4	76111501-001	Servicio de limpieza Edificio de la Dirección de Centro de Seguridad y Emergencia - 911	Meses	12	10.245.798	122.949.576
5	76111501-001	Servicio de limpieza para el Edificio de la Dirección General de Logística	Meses	12	6.071.939	72.863.268
PRECIO TOTAL						**1.644.467.970**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:30 horas del 28 de enero de 2013, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

Crio. Pral. DEJAP **JORGE MEDINA**
Tesorero
Prog.2.2.2

Crio. Pral. DEJAP **PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH**
Jefe Depto. UOC

Crio. Pral. MCP. **CASTULO OJEDA**
Tesorero
Prog.2.5.0 Servicio de Identificación de Personas

Crio. Pral. MCP. **VALERIO OTAZU SALDIVAR**
Tesorero
Prog.1.2.0 Administración de la Policía Nacional

Crio. Pral. MCP **CARLOS JOEL JARA**
Tesorero
Prog. 2.6.0 Servicios Sociales